intra PITALITO	**ADENDA 001** INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA 010 DE 2026.

Proceso:	Mínima Cuantía No. 010 de 2026.
Objeto:	*El suministro de repuestos y mano de obra para el mantenimiento, preventivo y rutinario de los vehículos de propiedad del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito*
Fecha:	20 de marzo de 2026.
Hora:	03:15 PM.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO se permite informar a los interesados en participar en el presente proceso de selección que, de conformidad con lo establecido en la Respuesta a Observaciones y Solicitudes de Limitación a MiPymes, se hace necesaria la modificación de las condiciones previstas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 010 de 2026, el Anexo I – Reglas Generales de la Contratación de Mínima Cuantía para el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, así como en el Estudio Previo, con el fin de ajustar los requisitos exigidos para el personal requerido, los cuales quedarán de la siguiente manera:

1. MODIFÍQUESE, el numeral 2) Personal Técnico, del literal A) Capacidad Organizacional, del ítem 15. Requisitos Habilitantes Especiales, del Anexo I – Reglas Generales de la Contratación de Mínima Cuantía para el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO; así como el numeral 2) Personal Técnico, del literal A) Capacidad Organizacional, del ítem 4. Requisitos Habilitantes, de la Invitación Pública, así como el numeral 2) Personal Técnico, del literal B) Capacidad Organizacional, del ítem 16. Requisitos Habilitantes, del Estudio Previo el cual quedará así:

> ***" 2) PERSONAL TÉCNICO:***
> *El proponente deberá contar con personal idóneo para la correcta ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá disponer como mínimo de una (1) persona que acredite formación académica, técnica, tecnológica o capacitación certificada en áreas relacionadas con mantenimiento de motocicletas, partes de las mismas o formación afín y mantenimiento vehicular, partes del mismo o formación afín y deberá contar con vínculo laboral vigente con el proponente, con una antigüedad mínima de seis (6) meses previos a la presentación de la oferta.*
>
> *La formación se deberá demostrar mediante la presentación del diploma, acta de grado o certificado expedido por institución educativa o entidad reconocida que avale dichos estudios.*
>
> *En cuanto a la vinculación, el oferente deberá demostrar que el personal propuesto es dependiente del contratista, para ello deberá aportar las planillas*

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (PILA) de los últimos seis (06) meses.

Adicionalmente, deberá aportar:

- *Hoja de vida del personal propuesto.*
- *Copia de la cedula de ciudanía.*
- *Certificado de antecedentes fiscales*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios*
- *Certificado de antecedentes Judiciales.*
- *Certificado de medidas correctiva*
- *Certificados de inhabilidades por delitos sexuales".*

Publíquese en el SECOP II.

Dado en Pitalito, a los 20 días del mes de marzo de 2026.

JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora.

Proyectó: CARLOS ANDRES NUÑEZ MINU
Técnico Administrativo

Revisó: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor Jurídico.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co